

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local
N° 02Comité
Contrato
Docente - 2020

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CONVOCATORIA N.º 067-2020 ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES 2020 – FASE III – UGEL 02

El Comité de Contrato Docente 2020 de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, en cumplimiento del Decreto Supremo 017-2019-MINEDU, convoca a los docentes de la modalidad educación intercultural bilingüe (**EIB – Comunidad Shipiba**), al proceso de adjudicación de plazas docentes en acto público – Fase III Contratación Excepcional*, en el nivel INICIAL a realizarse de acuerdo al siguiente cronograma:

PROCESO	FECHA	HORA	LUGAR
Presentación de Expedientes	13 de agosto de 2020.	A partir de las 8:30 a. m. hasta las 4:30 p. m..	Enviar expediente al correo: buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe
Evaluación de Expedientes	14 y 17 de agosto de 2020.		
Publicación de Resultados Preliminares	18 de agosto 2020.		Página web de la UGEL 02
Presentación de Reclamos	19 de agosto 2020.	A partir de las 8:30 a. m. hasta las 4:30 p. m..	Enviar expediente al correo: buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe
Absolución de Reclamos	20 de agosto 2020.		Página web de la UGEL 02
Publicación del Cuadro de Mérito Final	20 de agosto 2020.		Página web de la UGEL 02
Adjudicación de Plazas Vacantes	21 de agosto 2020.	A partir de las 09:30 a. m.	Grupo de WhatsApp: https://chat.whatsapp.com/EJL07fo7t1t8alTmiFsWDS

Nota:

***Fase III CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL:** En esta fase los postulantes presentan su expediente en la UGEL a la que postulan y el comité de contratación docente evalúa dichos expedientes a fin de verificar si acreditan los requisitos excepcionales de formación académica previstos en el Anexo 3-B para nivel, modalidad, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza a la que postula.

** Para adjudicarse una plaza vacante u horas para completar el plan de estudios de una IE EIB, el comité de contratación establecerá, en atención a las proporciones señaladas en el Modelo de Servicio Educativo de EIB para las formas de atención, que plazas requieren ser cubiertas por docentes bilingües, considerando que las proporciones que indica el mencionado Modelo de Servicio Educativo se aplican en relación al total de la plana docente de la IE. En donde se determine que se requiera contar con docente bilingüe, el postulante debe acreditar constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, y cumplir con el dominio mínimo exigido correspondiente a la lengua originaria (Anexo 11). De haber varios postulantes por cada orden de prelación excluyente, prima el rango de prelación del dominio de la lengua originaria (Anexo 12). Si los postulantes se encuentran en el mismo rango de prelación del dominio de la lengua originaria, se adjudicará la plaza de acuerdo con el puntaje de la calificación del expediente, según el Anexo 8-A de la presente norma.

*** El acto de adjudicación de plazas vacantes se realizará mediante la aplicación WhatsApp a la hora que indica el cronograma. Para ello deberán de unirse previamente al grupo señalado y prever el acceso a dicha aplicación.

San Martín de Porres, 11 de agosto de 2020.

EL COMITÉ